



REF: Proceso DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO

Solicitante: WENDY REALES Y ALBERTO ZAMBRANO

Apoderado: Dr. JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA

Radicación: No. 084334089002-2022-00098-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: a su despacho el presente proceso, informándole a usted que se recibió en el correo Institucional de este despacho, comunicación aportada por el apoderado de las partes. Esto para su conocimiento. Sírvase Proveer.

Malambo, febrero 3 de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. - Malambo, tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que, dentro del trámite del proceso, el día 12 de enero de 2023, se recibió de la dirección electrónica: merlanosierra1@gmail.com, memorial suscrito por el Doctor JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA, en calidad de apoderado judicial de los señores WENDY REALES Y ALBERTO ZAMBRANO, manifestando al despacho lo siguiente:

- Comunicación de terminación de contrato y sustitución de poder a favor de la defensoría del pueblo para designación de defensor público.

Por lo anterior este despacho judicial no le queda más que colocar en conocimiento a las partes, la comunicación elevada por el profesional del Derecho Dr. JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA. Identificado con la C.C. 80.872.050 y tarjeta profesional TP. 173.946 del C.S.J. y así se dirá en la parte resolutive del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO.**

RESUELVE

Primero: COLOCAR, en conocimiento a las partes en este asunto, la comunicación elevada por el profesional del Derecho Dr. JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA. Identificado con la C.C. 80.872.050 y tarjeta profesional TP. 173.946 del C.S.J., en los términos antes señalados.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes a través de la plataforma TYBA, correo electrónico o por el medio más expedito de conformidad a los establecido en el artículo 289 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

EB.

JUZGADO 2ºPROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO La anterior providencia se notifica por Estado 17 Hoy 03 FEBRERO DE 2023 LINA LUZ PAZ CARBONÓ SECRETARIA

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico

Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467

Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

Firmado Por:

Maria Fernanda Guerra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df36d3e83eccc2407bbd261bb0be2c28271c487dc3895f71c267f880e8353f0**

Documento generado en 03/02/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico
Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467
Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia